



República de Honduras
Secretaría de Finanzas

**ESTRATEGIA Y LINEAMIENTOS DE POLITICA
PARA LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO
ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS, PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2003-2006**

Junio, 2002

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	4
1. ORIENTACIONES Y PRIORIDADES CENTRALES DE LA POLITICA PRESUPUESTARIA.....	6
1.1 Marco General de Orientaciones.....	6
1.2 Orientaciones de la Política Fiscal.....	9
1.2.1 Orientaciones del Período 2003-2006.....	9
1.2.2 Planeación Financiera de Mediano Plazo.....	10
1.2.3 Orientaciones Año 2003.....	11
1.3 Prioridades para la Asignación de Recursos Financieros .	13
1.3.1 Areas Prioritarias	13
1.3.1.1 Educación.....	13
1.3.1.2 Salud.....	15
1.3.1.3 Saneamiento Básico.....	16
1.3.1.4 Cultura y Deportes.....	16
1.3.1.5 Vivienda.....	17
1.3.1.6 Agricultura.....	17
1.3.1.7 Medio Ambiente.....	18
1.3.1.8 Turismo.....	19
1.3.1.9 Minería.....	19
1.3.1.10 Transporte y Carreteras.....	20
1.3.1.11 Seguridad a las Personas y a los Bienes .	20
1.3.1.12 Modernización del Estado.....	21
1.3.1.13 Crédito Público.....	21
1.3.1.14 Relaciones Exteriores	22
1.4 Orientaciones para la Estimación Presupuestaria de Recursos.....	22
1.5 Orientaciones para la Presupuestación de Egresos.....	23
1.5.1 Política Salarial y de Ocupación de Cargos.....	23
1.5.2 Política de Compra de Bienes y Contrataciones.....	24
1.5.3 Transferencias a Organismos Nacionales e Internacionales.....	25
1.5.4 Nuevos Programas y Proyectos.....	25

	Página
2. POLITICA DE INVERSIONES.....	26
2.1 Lineamientos Generales de Inversión Pública para el período Año 2003	27
3. PROYECCION DE LA CUENTA FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL.....	29
4. LIMITES FINANCIEROS POR INSTITUCION	29
5. ORIENTACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DES- CENTRALIZADAS.....	29
5.1 Recursos	30
5.2 Gastos Corrientes.....	31
5.3 Gastos de Capital.....	32
6. POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y LINEAMIENTOS SECTORIA- LES.....	33
6.1 Lineamientos Sectoriales.....	33
6.1.1 Sectores Sociales.....	33
6.1.2 Salud.....	34
6.1.3 Agua y Saneamiento.....	35
6.1.4 Educación.....	36
6.1.5 Lineamientos Estratégicos de la ERP.....	38
6.2 Sectores Productivos.....	39
6.2.1 Agropecuario.....	39
6.2.2 Ambiente.....	42
6.2.3 Forestal.....	43
6.2.4 Pesca.....	45
6.2.5 Minería.....	45
6.2.6 Turismo.....	46
6.2.7 Cultura.....	46
6.3 Sector Infraestructura.....	47
6.3.1 Red Vial.....	47
6.3.2 Obras Hidráulicas.....	48
6.3.3 Vivienda.....	49
6.3.4 Puertos.....	49
6.3.5 Energía.....	49
6.3.6 Telecomunicaciones y Correos.....	50

INTRODUCCION

El presente documento contempla la Estrategia y Lineamientos de Política para la formulación del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del gobierno Central e Instituciones Descentralizadas, para el período Fiscal 2003. En el mismo, se incluyen elementos de planeación financiera de mediano plazo, reflejando las metas de ingresos y los límites de gasto para el período 2003-2006 con lo que se establecen metas de déficit congruentes con el desarrollo económico del país y asociados a las acciones del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional (PMRTN), con una de sus fundamentales acciones que es la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), y enmarcadas en las prioridades del actual gobierno.

Con lo anterior se pretende lograr metas específicas para la transformación y estabilidad para el período 2003-2006, así como fortalecer las bases para este período, crecimiento económico y bienestar social de la población, estableciendo metas intermedias que se concretizan a través de los presupuestos anuales y plurianuales, mostrando así una mayor transparencia en la formulación, ejecución y publicación del Presupuesto.

En este documento se consideran las innovaciones técnicas y de contenido a través de la ejecución del presupuesto por medio del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), que desarrolla esta Secretaría y cuyos resultados son mejorar la programación de actividades, verificar el grado de cumplimiento de los programas con la implementación de la Evaluación de Gestión, permitiendo la integración contable y financiera de las actividades que desarrollan todas las instituciones del Sector Público. Con ello se busca, además de hacer más transparente y ágil el proceso administrativo, facilitar la toma acertada de decisiones mediante la utilización de una base única de datos.

La conformación del presente documento está distribuida en seis acápite. En el primero se dan a conocer las orientaciones y prioridades centrales de la política presupuestaria, partiendo de los aspectos macroeconómicos a las políticas específicas que orientan a las diferentes instituciones del Gobierno Central y Descentralizadas, en las estimaciones de ingresos y gastos para la formulación del Presupuesto del año 2003.

El segundo acápite, trata sobre la **Política de Inversión Pública**, que regirá en el año 2003 en base a las prioridades nacionales y posibilidades de financiamiento, con la cual se lograría en forma paulatina, un cambio en la orientación y prioridad hacia los sectores sociales, elemento fundamental en la formación de capital humano, tomando el PMTN, la ERP, y el Plan del nuevo Gobierno .

En el tercer acápite, se contemplan los criterios para la proyección de la Cuenta Financiera del Gobierno Central, con el propósito de determinar la viabilidad económica financiera del proyecto de presupuesto al interrelacionar los flujos de ingresos y egresos, determinar el déficit y su fuente de financiamiento.

En el cuarto acápite se proponen límites presupuestarios para cada institución del Poder Ejecutivo, a fin de que elaboren sus anteproyectos sobre bases firmes y de conformidad a las posibilidades reales de cobertura financiera.

El quinto acápite desarrolla las orientaciones para que las instituciones descentralizadas proyecten sus recursos, gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras (servicio de la deuda), en concordancia con sus planes operativos anuales y su capacidad financiera.

El sexto acápite se refiere a las **Políticas de Inversión** y sus **Lineamientos Sectoriales** incluyendo los específicos contentivos en la ERP, cuyos programas y proyectos serán atendidos con los recursos adicionales provenientes del alivio de la deuda que se obtenga en el Marco de la Iniciativa de Países Altamente Endeudados “HIPC”.

1.2 PRIORIDADES PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

1.3.1 AREAS PRIORITARIAS

Las asignaciones presupuestarias para el período fiscal 2003, y para el mediano plazo 2003-2006, estarán orientadas a la continuidad de las acciones que en materia de gasto público e inversión serán emprendidas en el marco del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional, PMRTN, de la Estrategia para Reducción de la Pobreza, ERP, y del Plan de Gobierno 2002-2006, priorizando las acciones al Desarrollo Humano, la seguridad de las personas, la sustentabilidad ambiental, Participación Democrática, Descentralización y Focalización y los impulsos para el crecimiento económico con equidad y sostenibilidad, estas grandes áreas a profundizar se concretizarán con las prioridades específicas y a nivel de sectores identificados.

1.2.1.1 Salud

- Invertir esfuerzos y recursos en el mejoramiento y sostenibilidad de las condiciones sanitarias básicas que garanticen la salud de las personas, particularmente en los grupos poblacionales de alta vulnerabilidad.
- Destinar mayores recursos para los gastos e inversiones que requiera la Red de Servicios de Atención a la Salud Primaria y Hospitalaria, connotando los aspectos de equipamiento médico quirúrgico, suministro de medicamentos, mantenimiento de programas de prevención y control de enfermedades, así como los aspectos del medio ambiente.
- Reforzar la red nacional prestadora de servicios, mediante la aplicación de un programa gradual de reforma del sistema de salud, en busca de mayor eficiencia, equidad y calidad en la organización y administración de la red hospitalaria.
- Extender la cobertura de salud y saneamiento básico, dirigido a grupos más vulnerables con énfasis en las áreas rurales, zonas marginales y áreas fronterizas.

- Fortalecer el nivel primario de atención en los aspectos de cuidado madre-niño, emergencia, salud reproductiva y dotación de medicamentos.
- Se dará apoyo a las brigadas médicas móviles para brindar atención en salud a las comunidades más postergadas del país.
- Priorizar las actividades para disminuir las tasas de desnutrición a niños menores de cinco años.
- Incentivar el desarrollo de programas y proyectos con participación activa de la comunidad tanto en los programas de salud preventiva como en la mejoría de la cobertura y acceso a los servicios.
- Cubrir las necesidades mínimas de recurso humano derivados de la apertura de nuevos establecimientos y fortalecimiento de los servicios de urgencia a nivel nacional.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud de las comunidades pobres, a través de infraestructura básica en salud (CESAMOS, CESAR y hospitales de emergencia), saneamiento básico y capacitación, bajo criterios de sostenibilidad, equidad y racionalidad.
- Dotar de un bono familiar nutricional orientado a niños y niñas de hasta cinco años de edad en estado de desnutrición a través del PRAF.
- Mayor atención se dará a las condiciones de salud de la mujer, mediante el desarrollo de programas de salud reproductiva, perinatal y materno infantil.
- Atención especial se dará al desarrollo integral de la niñez a nivel comunitario, incluyendo atención a enfermedades prevalentes en infantes menores de cinco años.
- Otorgar apoyo a Programas y Proyectos de Prevención de la Violencia Doméstica e Interfamiliar que promuevan la salud mental, nutricional, ambiental y preventiva, control de focos de infección y enfermedades contagiosas e inmunizaciones.

1.3.1.3 Saneamiento Básico

- Fortalecer los proyectos de Ampliación de Cobertura y calidad del servicio de Agua y Alcantarillado Sanitario, incluyendo los procesos de descentralización que se adecuen a la capacidad técnico-financiero y administrativa de cada municipalidad.
- Mejorar el acceso de servicios de saneamiento básico a la población en extrema pobreza, garantizando agua adecuada para el consumo humano, por medio de la construcción de acueductos y pozos, así como mantener una disposición adecuada de excretas, a través de la construcción de letrinas y fosas sépticas.
- Continuar fortaleciendo las asignaciones para cloración y potabilización de agua potable.
- Continuar con la rehabilitación y ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
- Agilizar los programas de preinversión municipal para iniciar la ejecución de proyectos de agua potable, saneamiento básico y desechos sólidos.
- Agilizar la consecución de recursos para la preinversión de nuevas fuentes de generación de agua.

1.2.1.2 Educación

- Ampliar la oferta del sistema educativo, con especial énfasis en la educación prebásica, tercer ciclo de educación básica (7°. a 9°. Grado) y educación media.
- Mantener los gastos e inversiones orientados a la educación prebásica, básica y media, ampliando la cobertura del Programa Hondureño de Educación Comunitaria, PROHECO, que propicia una adecuada descentralización administrativa y financiera de los centros educativos y lograr llevar educación formal a lugares rurales y a las comunidades donde existen asentamientos étnicos.

- Mantener la ejecución del fondo de becas excelencia académica en las escuelas e institutos públicos.
- Fortalecer las asignaciones de gasto de mobiliario escolar, material didáctico, recursos de aprendizaje (textos de clases y libros para bibliotecas).
- Destinar los recursos financieros necesarios y adecuados para la conclusión de obras de construcción de centros educativos y brindar mantenimiento a los edificios de los centros educativos en funcionamiento.
- Revisión de las carreras existentes a nivel medio y superior, atendiendo su calidad y a los requerimientos humanos que demanda el sector público y privado.
- Asignar los recursos orientados a la administración de los centros educativos del Nivel Primario en funcionamiento complementado con la participación comunitaria a través de las Adel's (Asociaciones de Desarrollo Educativo Local).
- Proveer los recursos presupuestarios orientados al funcionamiento de los Establecimientos de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
- Fortalecer el Programa de Educación Alternativa No Formal, a fin de combatir la pobreza y lograr el desarrollo humano.
- Apoyo a programas de alfabetización de adultos y jóvenes , con énfasis en las mujeres y en los grupos étnicos del área rural y urbano marginal.
- Se dará prioridad a la dotación de infraestructura básica a las comunidades a nivel urbano y rural, para incentivar la educación prebásica, básica y técnica con participación comunitaria o ayuda mutua.
- Formación de recursos humanos para la reconstrucción y el desarrollo, ejecutando un sistema nacional de formación profesional que considere las necesidades y posibilidades diferenciadas de hombres y mujeres para incorporarse a este Sistema.
- Fortalecer el proceso de transformación del sistema educativo nacional.

1.3.1.4 Cultura y Deportes

- Rehabilitar los Centros Históricos de Actividades Religiosas y Culturales.
- Continuar fortaleciendo la construcción de canchas polideportivas, para jóvenes y niños, a fin de fomentar el deporte en todas sus manifestaciones, que constituyan espacios de recreación necesarios como alternativa sana para la juventud hondureña.
- Apoyar el Programa de Bibliotecas a nivel nacional.
- Consolidar el inventario del patrimonio cultural nacional.
- Fortalecer el Centro de Producción Audiovisual con vistas a apoyar la producción de cine nacional.
- Continuar apoyando la construcción y rehabilitación de Casas de la Cultura Municipales, para promover la difusión de las actividades socioculturales y la preservación del patrimonio cultural.
- Fortalecer los pueblos indígenas y negros de Honduras, mediante el desarrollo de proyectos de producción artesanal, a través del fomento de las microempresas ligadas a su identidad cultural.

1.3.1.5 Vivienda

- Fortalecer las acciones y aportes para la ejecución de proyectos habitacionales, para la reubicación de familias en sitios de mayor seguridad.
- Fortalecer el financiamiento para la construcción de viviendas para familias de clase media a través del FONAPROVI.
- Expandir los niveles de créditos para los programas de vivienda mínima rural y mejoramiento urbano marginal.
- Iniciar programas habitacionales verticales y de solidaridad social.

1.3.1.6 Agricultura

- Impulsar los programas de crédito de apoyo a la producción agrícola de pequeños y medianos productores.
- Consolidar y ampliar el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS), como mecanismo de coordinación, planeación e intervención a favor de las acciones de reducción de la pobreza rural.
- Incrementar las acciones a favor del desarrollo de actividades artesanales, tales como pesca, extracción de sal, productos de arcilla, productos y servicios turísticos.
- Asegurar el acceso a fondos en condiciones favorables para los campesinos organizados y productores independientes, a través de sistemas de financiamiento del FONAPROVI y BANADESA, para la readecuación de los créditos vencidos y no vencidos, y para nuevos préstamos a productores.
- Priorizar el desarrollo de proyectos de riego en zonas con alto potencial de éxito.
- Fortalecer la ejecución de programas y proyectos de desarrollo rural, ambiental, financieramente sostenibles.
- Proveer recursos que faciliten el acceso a la tierra a campesinos/as que no la poseen privilegiando a los grupos étnicos y organizaciones de mujeres, utilizando la modalidad del fondo de tierras a precios de mercado.
- Apoyar el desarrollo del sector pesquero y avícola.
- Transferencia de tecnología al pequeño y mediano productor.
- Continuar con el catastro de tierras para delimitar las áreas de vocación forestal y agropecuaria.
- Continuar apoyando el programa de rehabilitación de caminos rurales a zonas productivas.

1.3.1.7 Ambiente

- Impulsar el desarrollo de un Plan Estratégico de ordenamiento territorial que facilitará el crecimiento económico sostenible para mejorar la calidad de vida de los habitantes, y el rendimiento sostenido de los recursos naturales.
- Ejecutar programas de Aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, involucrando la participación de las comunidades en la toma de decisiones y en las acciones que se realicen en los mismos.
- Se dará prioridad a la ejecución de programas de protección de cuencas con participación comunitaria.
- Apoyar los programas de campañas de control de incendios forestales y educativos para formar conciencia ecológica en la población.
- Fortalecer programas de administración integral de cuencas hidrográficas con mayores problemas.
- Continuar con proyectos de agricultura sostenible y de fortalecimiento al Sistema Social Forestal.
- Iniciar la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción.
- Apoyar programas para la prevención de desastres naturales, control y preservación del medio ambiente.
- Fortalecer los planes de manejo forestal.
- Ampliar la experiencia de proyectos y programas que promueven el manejo integral de los recursos naturales y la protección ambiental en las áreas estratégicas.
- Apoyar y fortalecer programas y proyectos orientados a fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres en el manejo integral de recursos naturales.

1.3.1.8 Turismo

- Satisfacer la dotación de infraestructura básica para el proyecto Desarrollo Turístico de la Bahía de Tela.
- Establecer la continuidad en la ejecución del programa de educación turística dirigido a comunidades receptoras.
- Promover la constitución de fondos de inversión turística y garantía a la pequeña y mediana empresa.
- Promover esquemas de inversión para actividades complementarias al turismo en los destinos donde se focalicen productos identificados prioritarios (artesanías).
- Reparación y reposición de vías de acceso e infraestructura básica de diferentes centros turísticos existentes.
- Continuar la reforestación de la Isla de Guanaja, la reactivación de sus cuencas hidrográficas y la recuperación de sus arrecifes.
- Continuar con la restauración de centros turísticos del país.
- Implementar el Programa de Cultura Turística orientado al turismo interno y desarrollar el Plan de Mercadeo Turístico para la promoción del turismo externo.
- Efectuar labores con municipalidades de mayor potencial turístico.

1.3.1.9 Minería

- Crear condiciones favorables para la inversión, protegiendo el interés nacional y el ambiente.
- Promoción de la inversión extranjera y los miniproyectos mineros.
- Levantamiento de un nuevo Mapa Geológico Nacional y la finalización del inventario minero.

- Desarrollar procesos de capacitación y educación tecnológica.
- Fortalecer los programas para prevenir derrames o fugas de sustancias contaminantes, mediante constante vigilancia y control.
- Agilizar el Catastro Real de todos los recursos mineros.

1.3.1.10 Transporte y Carreteras

- Continuar apoyando conforme a la capacidad económica del país al Programa del Fondo Vial para la rehabilitación y conservación eficiente de la red vial nacional.
- Brindar alta prioridad a la seguridad pública en el proceso de construcción y mantenimiento de la infraestructura de transporte.
- Construir la carretera Comayagua-Goascorán y Puerto Cortés Frontera con Guatemala.
- Impulsar las obras de ampliación y mejoramiento de la carretera del norte, desde Villanueva a Comayagua.
- Continuar con la construcción de puentes permanentes.
- Fortalecer la infraestructura portuaria como base suficiente para propiciar el concesionamiento.

1.3.1.11 Seguridad a las Personas y a los Bienes

- Fortalecimiento institucional para la implementación con los recursos mínimos que demande la implementación del Código Procesal Penal.
- En materia de Seguridad, la Policía Nacional dará importancia preferente a proteger la vida de la persona humana, respecto a la tenencia de sus bienes, costumbres, valores éticos y morales.
- Se prestará atención y cuidado especial a los niños y jóvenes, con la finalidad de protegerlos y apartarlos de influencias inadecuadas que los

induzcan a cometer delitos e infracciones de orden público, al consumo y tráfico de todo tipo de drogas, psicotrópicos y estupefacientes.

- Se dará alto grado de atención a la conservación y protección de los recursos naturales, representados por la flora y fauna; y demás componentes del medio ambiente.

2. POLITICA DE INVERSIONES

Dentro de la estrategia de desarrollo del Gobierno, se contemplan estímulos para la inversión tanto pública como privada, buscando fomentar la canalización del ahorro interno.

Concretamente en apoyo a la inversión privada, el Gobierno en 1998 aprobó la Ley de Estímulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano, en la cual se reduce la tarifa corporativa del Impuesto Sobre la Renta a 25% a partir de 1999, también se ha continuado con el proceso de desgravación arancelaria, fijándose una tarifa de 1% para los bienes de capital y materias primas, también se eliminó la sobretasa por Servicios Administrativos Aduaneros a la importación de bienes de capital y materias primas; asimismo, para estimular la inversión destinada a diversificar la oferta para la exportación, se eliminaron prácticamente los impuestos a la exportación; programándose también la eliminación progresiva del Impuesto al Activo Neto a las empresas. Se declaró al país como zona libre para permitir la expansión de las inversiones privadas y generar mayor empleo.

En lo que respecta a la inversión pública, se dará prioridad a los proyectos orientados a recuperar y mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales que imperan actualmente en el país.

En general los proyectos tienen que estar en concordancia con las prioridades nacionales, en el marco de la estrategia que contiene el Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional, y con la Estrategia para Reducción de la Pobreza que tiene como finalidad:

- Propiciar una mayor desconcentración de la inversión pública, para lograr mayor participación de la Sociedad Civil Organizada en la ejecución de proyectos, incorporando áreas geográficas dañadas así como zonas aisladas

y que han sido menos favorecidas con la inversión gubernamental, dentro de un marco de asignación eficiente y equilibrada de recursos.

- Modificar la Estructura Sectorial de la Inversión, en favor de programas y proyectos de carácter socioproductivo, enfatizando en los grupos de pobreza extrema como beneficiarios de la inversión en desarrollo humano sostenible.
- Las prioridades en el marco de la Estrategia para Reducción de la Pobreza (ERP) están centradas en aspectos vinculados con el crecimiento económico acelerado, equitativo y sostenible; el desarrollo del capital humano, principalmente en las áreas de educación y salud y la atención a la población rural y urbana en condiciones de mayor riesgo social.
- Garantizar la sostenibilidad de las inversiones y el cumplimiento de los compromisos de cubrir la contraparte de recursos comprometidos.

2.1 LINEAMIENTOS GENERALES DE INVERSION PUBLICA PARA EL PERIODO AÑO 2003 - 2006

- Deberán asegurarse los recursos a los proyectos continuados, tanto en fondos nacionales como fondos externos si los hubiere.
- Los programas y proyectos que se incorporen en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, como parte del PIP-2002, estarán orientados a recuperar y mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales del país.
- Todo nuevo programa y proyecto deberá evidenciar coherencia entre la estrategia de Gobierno y las políticas sectoriales de inversión, en el marco del PMRTN y la ERP, en cumplimiento con los requisitos y procedimientos contemplados en la Ley Orgánica de Presupuesto, Ley de Crédito Público y las normas del SISPU como mecanismos de exportación de información relativa al progreso físico financiero de los programas y proyectos que se suministrarán al SINEG.
- Los programas y proyectos tenderán al ahorro o generación de divisas así como, ser generadores de empleo de mano de obra para la fase de ejecución. En la etapa de operación los proyectos deberán ser

autosostenibles en términos de recuperación de costos de inversión y operación.

- Orientarse prioritariamente a la inversión en rehabilitación y/o construcción de infraestructura física, generación y transferencia de tecnología de apoyo a los sectores productivos, combate a la pobreza y

desarrollo humano, preparación y mitigación de desastres naturales con inversiones sociales de tipo preventivo en las áreas de salud, nutrición, educación, saneamiento básico y medio ambiente. Este proceso, debe efectuarse de forma descentralizada, propiciando la participación de los gobiernos locales y la Sociedad Civil Organizada.

- Se dará prioridad a los proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones o préstamos bajo condiciones concesionales aceptables para el país que no comprometa más del 10% de recursos de contrapartida y que preferiblemente ésta sea en especies y con ejecución de largo plazo.
- Proyectos cuya ejecución preferiblemente no se realice en forma directa, sino con la participación de las comunidades, sector privado y la sociedad civil.
- Todo nuevo proyecto que demande recursos nacionales y/o externos, deberá contar con el dictamen de prioridad de la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DIGIP), sobre la Factibilidad Económica del Proyecto. En el caso de las municipalidades también estarán sujetas a este requisito.
- Fomentar y promover la inversión privada, nacional y del exterior, creando las condiciones favorables para su desarrollo, acompañado de un transparente proceso de privatización y concesión de bienes y servicios.
- Se apoyará el Banco de Proyectos del SISPU, el que deberá mantenerse actualizado en cada una de las Secretarías de Estado que ejecute inversiones, como herramienta necesaria para el seguimiento y monitoreo de proyectos, que permita obtener información confiable y oportuna para la toma de decisiones relacionadas con la asignación y uso racional de los recursos de inversión.

- Se procurará la asignación de recursos para apoyar y fortalecer programas y proyectos orientados a fomentar la participación económica y social de las mujeres, como factor esencial en el proceso de desarrollo del país.

5.1 GASTOS DE CAPITAL

Las inversiones a considerarse en el Presupuesto del año 2002 se programarán tomando en consideración las prioridades del PMRTN, y la ERP determinadas por la necesidad de recuperar y mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales para lo cual se tomarán las siguientes acciones:

- Dar prioridad a la continuidad de los proyectos de reconstrucción con fondos nacionales que cuenten con la contraparte en moneda nacional para los proyectos a ser financiados con fondos externos.
- Los proyectos nuevos únicamente se incluirán en el Anteproyecto de Presupuesto solo si la institución cuenta con la capacidad financiera para ejecutarla. Aquellos financiados con préstamos externos, deberán cumplir con los requisitos y procedimientos contemplados en la Ley del Banco Central de Honduras, Ley de Crédito Público y las normas del SISPU.
- Los nuevos proyectos de inversión a iniciarse en el 2002, deberán estructurarse de tal forma que consideren la participación de la mujer en igualdad de condiciones, así como elementos necesarios para reducir la pobreza, con la incorporación de las comunidades de su entorno para asegurar sus sostenibilidad.
- Deberán hacerse las provisiones para el pago de la Amortización de la Deuda no sujeta a condonación, de acuerdo con el calendario de pago de cada contrato de préstamo.
- En los nuevos proyectos debe indicarse su ubicación geográfica y la población beneficiaria.

6. POLITICAS DE INVERSIONES Y LINEAMIENTOS SECTORIALES

6.1 LINEAMIENTOS SECTORIALES

El Programa de Inversiones que se estructurará para el año 2003, debe ser consistente con los lineamientos de Política Sectorial incluyéndose los del PMRTN y la ERP. En consecuencia, cada Secretaría de Estado e Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas velará porque la Cartera de Programas y Proyectos que se sometan a consideración de las autoridades correspondientes, debe guardar la más alta correlación con los siguientes lineamientos de política.

6.1.1 Sectores Sociales

Los componentes institucionales que aglutinan los sectores sociales, serán privilegiados especialmente cuando sus programas y proyectos a través de sus metas y objetivos se orienten en el corto plazo hacia el logro de la reducción de la pobreza elevando el Índice de Desarrollo Humano.

6.1.2 Salud

- Las políticas centrales serán: Desarrollo Institucional de la Secretaría de Salud, Descentralización y Desarrollo Local, Promoción de la Salud, Reorganización del Modelo de Atención y Fortalecimiento Gerencial y la Reforma del Sector.
- Se dará prioridad a los programas destinados a preparar, prevenir y mitigar desastres naturales, con enfoque de reducción de la vulnerabilidad.
- Privilegiar los programas y proyectos destinados a elevar los niveles nutricionales de los niños y niñas menores de 5 años, las madres embarazadas, y madres lactantes y grupos vulnerables.
- Se apoyarán los programas y proyectos orientados a realizar una reforma al sistema de salud primaria, preventiva y alternativa.
- Apoyo a programas y proyectos destinados a ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud, nutrición, saneamiento básico y ambiental en zonas urbano y urbano- marginal.

- Se apoyarán los programas y proyectos orientados al fortalecimiento integral de la red de servicios del sistema Nacional de salud, (agua y saneamiento, servicios de salud, nutrición, control de epidemias).
- Establecer la regulación y normatización de todas las acciones y servicios de salud, todo lo que tiene que ver con la prevención, promoción, curación y rehabilitación, es decir las acciones de salud pública y las de salud individual.
- Se impulsará el programa de bono nutricional, a través del PRAF para beneficiar a niños y niñas menores de 5 años desnutridos o con riesgo de desnutrición.
- Se continuará fortaleciendo el desarrollo de programas orientados al fortalecimiento institucional, desconcentración, descentralización y desarrollo local, promoción de la salud, reorganización del modelo de atención y fortalecimiento gerencial, y la reforma del sector.
- Se fortalecerá los programas sectoriales de vigilancia y control de enfermedades inmunoprevenibles, atención a la madre y al niño, con acciones específicas para abatir la mortalidad materna-infantil.
- Se apoyarán los programas orientados a la extensión de cobertura de los servicios de salud y saneamiento básico de forma gradual y progresiva dirigidos a los grupos vulnerables.
- Apoyo a programas y proyectos orientados a la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura hospitalaria y al equipamiento médico-quirúrgico, suministro de medicamentos, mantenimiento de campañas preventivas y control de enfermedades.
- Apoyo a los programas alternativos para clínicas modulares de descongestionamiento de hospitales.
- Se promoverán programas de aseguramiento universal con adscripción familiar de la población a sistemas municipales de seguridad social y de atención a la salud, realizando esfuerzos para mejorar el financiamiento y búsqueda de alternativas que garanticen el desarrollo del proceso la cobertura de la demanda y la solidaridad social.

- Se fortalecerán los programas sectoriales de vigilancia y control, con operación descentralizada, incrementando la vigilancia epidemiológica y control de enfermedades por vectores con énfasis en dengue y malaria; manejo adecuado de las infecciones respiratorias, de enfermedades crónico degenerativas, control de rabia y otras zoonosis y fortalecimiento de la lucha contra el SIDA. Se le dará especial atención al control cólera y enfermedades diarreicas.

6.1.3 Agua y Saneamiento

- Se impulsará el desarrollo sostenible de programas y proyectos orientados a la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en las principales ciudades del país, zonas rurales y urbano marginal.
- Se fortalecerán los proyectos orientados a la protección de las cuencas y microcuencas productoras de agua, y al restablecimiento del pleno funcionamiento de los acueductos y líneas de conducción.
- Se dará apoyo a proyectos orientados a aumentar la cobertura de los servicios y mejoras a la eficiencia, calidad, sostenibilidad y autosostenibilidad de los sistemas con recuperación de costos.
- Se dará prioridad a la ejecución de un Programa para el tratamiento de aguas servidas y potabilización del agua.
- Se dará apoyo al Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y al Programa de control de pérdidas del Sistema de Tegucigalpa.
- Atención especial se dará al fortalecimiento de la capacidad institucional de las municipalidades para la descentralización de los servicios, con participación del sector privado.
- Se promoverán las adecuaciones legales para la regulación del uso de aguas superficiales y subterráneas, la protección de cuencas y microcuencas, disposición de excretas y aguas residuales, el manejo de residuos sólidos, domésticos e industriales, así como, la calidad del aire.

- Se atenderán proyectos que tiendan a mejorar los mecanismos de facturación y catastro de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Se dará apoyo a campañas educativas diferenciando por sexo y edad el uso racional del agua.
- En materia de agua y saneamiento se priorizará la reconstrucción de la infraestructura básica para dotar a la población de agua apta para el consumo humano y disposición sanitaria de excretas.

6.1.4 Educación

- Se apoyará todo Proyecto y Programa Educativo que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso y participación en el sistema educativo nacional sin distinción de género, etnias u otro tipo de discriminación.
- Se dará apoyo a los Programas y Proyectos de reforma educativa orientada a lograr una efectiva rectoría de la Secretaría de Educación y la conformación de un Sistema Educativo Nacional, para la reconstrucción y transformación nacional como forma de impulsar el desarrollo social y económico.
- Se fortalecerán los programas y proyectos que tiendan a ampliar la cobertura e incremento de la calidad de los servicios educativos, en los niveles preescolar (formal y no formal), primario, medio y vocacional, haciendo énfasis en la descentralización administrativa y financiera.
- Se dará apoyo a los programas y proyectos orientados a reparar y construir centros escolares.
- Se continuará fortaleciendo la participación comunitaria y los procesos de descentralización y desconcentración, con la participación de la sociedad civil en la gestión y conducción de la educación, apoyando especialmente la implementación del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO).
- Atención especial se dará a programas con participación educativa a los niños y niñas de la calle, mediante el otorgamiento de becas y bonos estudiantiles.

- Se continuará brindando apoyo a los proyectos que promuevan la participación de las mujeres en la educación técnica media y en la formación profesional en carreras tradicionalmente consideradas para el sexo masculino.
- Impulsar mecanismos que faciliten la permanencia de mujeres en centros de formación profesional.
- Se dará prioridad a la creación de programas de becas con donaciones externas para formar en el exterior recursos humanos calificados en áreas científicas , técnicas y agrícolas.
- En el nivel primario, se brindará atención prioritaria a la reforma curricular generalizado en todo el país, implementando procesos de modernización de gestión educativa, evaluación del desempeño profesional en todas los centros educativos.
- En el nivel medio, se apoyarán las intervenciones encaminadas a transformar la educación en forma progresiva, sistemática y ordenada, reorientando la función de los colegios hacia el trabajo productivo.
- En el nivel superior, se dará atención especial a la revisión y mejoramiento de las carreras existentes, atendiendo la calidad y necesidad del país, así como la implementación de carreras cortas, y el fortalecimiento de la investigación científica.
- Se dará atención especial a la IV reforma en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las demás instituciones de educación superior, para el mejoramiento de la calidad académica.
- Se implementarán programas de emergencia para el adulto joven analfabeta.

6.1.5 Lineamientos Estratégicos de la ERP.

Honduras ha venido realizando esfuerzos para mejorar su gestión macroeconómica, lo que le ha permitido paulatinamente recuperar el

crecimiento del producto interno bruto. En diciembre de 1999 Honduras fue elegible para acceder a los beneficios de la iniciativa HIPC, se espera que en el transcurso del año 2002 se logre el punto de culminación, que permitirá lograr recursos adicionales para el financiamiento de los programas y proyectos de la ERP, los cuales se priorizarán en función de los siguientes lineamientos estratégicos:

- **Priorizar la Reducción sobre el Alivio de la Pobreza.**

Dada la escala y profundidad de la pobreza, las transferencias monetarias que el Gobierno pueda otorgar no son suficientes ni sostenibles; por lo tanto, el crecimiento y las reformas que lo estimulen serán el motor de la reducción a la pobreza.

- **Priorizar Acciones en los sectores y Zonas más postergadas del país.**

Se centrarán acciones en las zonas en donde haya mayor concentración de pobreza (departamentos del Sur y Occidente y partes rurales de la zona central, así como barrios marginales). Además, entre aquellos grupos que tienen probabilidades altas de encontrarse en condiciones de pobreza (hogares con muchos niños, hogares con jefes que son mujeres o muy jóvenes o de la tercera edad, o grupos étnicos que carecen de oportunidades).

- **Fortalecer la gobernabilidad y la democracia participativa.**

Las acciones tenderán a aminorar las desigualdades y la exclusión social; consolidar la institucionalidad democrática participativa; y promover la transparencia.

- **Fortalecer el papel de las Municipalidades, Comunidades, ONGs y Empresa Privada.**

Se fortalecerá el papel normativo y regulador del Gobierno Central y otorgará un alto valor a los programas y proyectos que puedan ser ejecutados de manera descentralizada y con participación comunitaria, incluyendo la empresa privada y organizaciones de desarrollo.

- **Proteger el ambiente y mitigar desastres.**

Se privilegian las acciones para mejorar la gestión ambiental y romper el círculo vicioso entre la degradación ambiental y la pobreza.

6.2 SECTORES PRODUCTIVOS

6.2.1 Agropecuario

- Para el estímulo de la producción y el alivio de la carga financiera de los productores agropecuarios afectados por fenómenos naturales, el Gobierno de la República otorgará a través de FONAPROVI para la readecuación de los créditos vencidos y no vencidos, y para los nuevos préstamos, para la población de clase media.
- Se continuará apoyando los programas y proyectos orientados a la rehabilitación de las Unidades de Producción, especialmente las correspondientes a los pequeños (as) productores agropecuarios, con el propósito de incrementar la producción y productividad de dicho sector.
- Atención especial se dará a las intervenciones destinadas al incremento sostenido de los niveles de empleo e ingreso de la población rural, buscando mejorar las condiciones de vida con equidad de género.
- Se fortalecerán los programas de asistencia técnica, financiamiento y comercialización que contribuya a la rehabilitación de fincas de agricultores, ganaderos y acuicultores, tratando de reorientar su producción a fin de hacerlos más competitivos y satisfacer la política de seguridad alimentaria de la población
- Se apoyará la ejecución de planes, programas y proyectos, que permitan la protección integral, contra los desastres naturales, de las unidades productivas localizadas en los valles de importancia económica y productiva.
- Se beneficiarán programas y proyectos para facilitar la construcción de infraestructura vial orientada a promover el desarrollo de la producción nacional.

- Impulsar los programas de Desarrollo Rural Integrado dirigidos hacia aquellos grupos y zonas con mayor rezago social, incluyendo grupos étnicos donde se han identificado que en dichas zonas existen potenciales de inversión productiva y social.
- Se dará atención prioritaria a los programas y proyectos que faciliten el acceso a la tierra para los campesinos que no la poseen, bajo la modalidad de Fondo de Tierras.
- Se dará atención a los Proyectos cuyo propósito tienda a consolidar los esfuerzos orientados a completar el proceso de Titulación de las Tierras Nacionales y Ejidales garantizando con ello un clima favorable para la inversión y respetando los derechos de propiedad privada conforme al marco legal vigente.
- Se apoyarán los proyectos de coinversión productiva para financiar actividades agrícolas y propiciar la modernización del sector.
- Se privilegiarán los programas y proyectos que promuevan esquemas de agricultura por contrato, a través de alianzas estratégicas con inversionistas nacionales y extranjeros.
- Se apoyarán los programas y proyectos encaminados al enriquecimiento del patrimonio Fitozoosanitario, en aspectos como: a) pre-inspección sanitaria; b) Erradicación de la mosca del Mediterráneo y control integrado de otras moscas del fruto; y c) fortalecimiento de la vigilancia sanitaria.
- Se dará atención especial a los proyectos destinados a fortalecer la capacidad nacional para el diseño, desarrollo y manejo de sistemas de riego, así como aquellos que promuevan alternativas de financiamiento de mediano y largo plazo para su construcción y desarrollo parcelario y establecimiento de plantaciones.
- Se apoyarán los programas encaminados a mejorar la calidad del café y promover su explotación compatible con el medio ambiente, con atención especial hacia los pequeños productores.
- Se apoyará las distintas intervenciones dirigidas a fortalecer los sistemas de protección de cuencas, enfocados en aspectos de costo\efectividad, impacto sobre el alivio de la pobreza y efectos sobre la conservación de los mismos.

- Se dará atención prioritaria a los programas y proyectos que propicien el beneficiado ecológico y el uso de los desechos del café, como medio de reducir la contaminación ambiental y aprovechar la pulpa debidamente tratado como abono orgánico.
- Se apoyarán las inversiones orientadas al fortalecimiento y desconcentración de Servicio de Sanidad Agropecuaria (SENASA) y la contratación de servicios privados.
- Atención especial se dará a los programas de reactivación de la economía rural, como manejo de cuencas y los ligados a la reducción de la pobreza, sobresaliendo las intervenciones del FIDA, como ser: PRONADEL, PROSOC y PRODERCO.
- Se continuará apoyando los programas y proyectos de desarrollo rural bajo el enfoque de desarrollo sostenible en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS), enfatizando en la amplia participación comunitaria en todo el ciclo de los proyectos.
- Se impulsarán los proyectos que propicien el ahorro y al acceso de recursos financieros en las áreas rurales a través de cajas de ahorro, bancos comunales e intermediación financiera formal e informal.
- Se dará apoyo a los proyectos encaminados a disponer de estudios que permitan la aprobación del marco legal apropiado relacionado con la Bolsa de Productos Agropecuarios, Garantías Reales Mobiliarias, y Marcas y Fierros.
- Apoyar programas y proyectos orientados a lograr la seguridad alimentaria de la población, contribuyendo así a la realización de acciones de apoyo a la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP).
- Se apoyarán los programas y proyectos de capacitación técnica, mercadeo, control de calidad y competitividad para los productores nacionales dedicados al cultivo de productos con ventajas comparativas en el mercado.
- Se relevarán los Proyectos y Programa de micro y pequeño riego, apoyando la realización de estudios de preinversión en esta materia.

6.2.2 Ambiente

- Se apoyará la incorporación y principios de planeación ambiental en los proyectos sectoriales de reconstrucción, aplicando procedimientos cortos que sean ágiles, transparentes y expeditos, para asegurar la integridad ambiental de las obras de reconstrucción y reasentamiento, especialmente en sectores vulnerables y de alto riesgo.
- Se privilegiarán las intervenciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad del país a la presencia de fenómenos naturales.
- Se apoyarán las intervenciones cuyo propósito se orienta a la consolidación operativa descentralizada y la ampliación del Sistema Nacional de Areas Protegidas de Honduras (SINAPH), así como bancos de Servicios Ambientales.
- Se apoyarán los programas y proyectos que favorezcan y/o incorporen en sus componentes Planes de Manejo Integral, en los recursos forestales y parques nacionales, municipales, privados, reservas Etnicas y otros equivalentes, bajo esquemas institucionales desconcentrados, descentralizados y concertados.
- Se respaldarán Programas de Capacitación práctica, usando estudios de casos reales, mediante convenios especiales que permitan dotar a los municipios y comunidades locales de los instrumentos, equipos y asesorías necesarias para tal fin.
- Se apoyarán las distintas intervenciones orientadas a lograr la concertación y armonización de la Ley General del Ambiente, con la Ley de Municipalidades y el marco legal forestal.
- Se apoyarán proyectos encaminados a masificar el cultivo de los bosques energéticos.
- Apoyar proyectos orientados a potencializar la participación ciudadana para la implementación de campañas educativas para formar conciencia ecológica en la población.

- Se apoyarán proyectos orientados al tratamiento y reciclaje de basura en las principales ciudades del país, con la participación de las municipalidades y la sociedad civil.
- Se privilegiarán los programas y proyectos que favorezcan la agricultura sostenible y del Sistema Social Forestal, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres.
- Se apoyarán los programas y proyectos cuyos componentes contemplen el fortalecimiento, capacitación y/o creación de las Unidades Municipales Ambientales.

6.2.3 Forestal

- Se apoyarán los Programas y Proyectos destinados a la protección y conservación de los recursos forestales, especialmente contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Se privilegiarán proyectos orientados a la forestación y reforestación con diversos fines, incluyendo los agrosilvopastoriles y dendroenergéticos, especialmente en áreas deforestadas con participación comunitaria, a través de incentivos y contratos de concesionamiento claramente definidos.
- Se apoyarán las intervenciones dirigidas a sanear y delimitar las áreas que constituirán el Sistema Nacional de Areas Protegidas de Honduras (SINAPH), propiciando el manejo de las mismas, bajo esquemas de coadministración y contratos de concesión.
- Se dará atención especial a las acciones encaminadas a la cobertura del Sistema de Subasta de Madera en bosques nacionales.
- Se apoyarán los proyectos que tiendan a simplificar y agilizar el trámite de aprobación de los Planes de Manejo para bosques privados, poniendo en ejecución el mecanismo de Regencia Forestal, a fin de permitir la Certificación descentralizada de los planes de manejo y el control de las operaciones forestales.
- Se continuará apoyando los programas y proyectos encaminados a garantizar la seguridad jurídica en el sector, mediante la ejecución de un Catastro Multifinalitario de los recursos forestales y agrícolas; la modernización del Registro de la Propiedad; establecimiento del Folio

Real como instrumento predial y el saneamiento legal de los bosques nacionales.

- Se brindará atención especial a los proyectos cuyos componentes se orienten a la aplicación del concepto de Sistema Social Forestal, bajo las consideraciones de desarrollo sostenible y equidad social, y de género; incorporando programas de desarrollo rural local, ecoturismo y diversificación de la producción.
- Se apoyará la implementación de programas de compensación para los grupos comunitarios organizados, que habitan en bosques productivos que hayan sido otorgados por la AFE-COHDEFOR en subasta o concesiones.
- Se apoyarán las acciones encaminadas a identificar y/o definir mecanismos que permitan la participación integral de los miembros de las comunidades, así como de los respectivos gobiernos municipales, en actividades de manejo forestal, como la conservación de biodiversidad, protección de microcuencas y el aprovechamiento sostenible del bosque.

6.2.4 Pesca

- Se apoyarán los Programas y Proyectos dirigidos a brindar Capacitación y Asistencia Técnica apropiada a los Grupos de Pescadores organizados para contribuir a la modernización de la pesca artesanal.
- Se apoyará el Programa Centroamericano para la conformación y construcción del Centro Regional de Investigaciones Pesqueras del Caribe.
- Se privilegiará los proyectos destinados a favorecer el desarrollo de la pesca artesanal, brindando capacitación y dotación de equipo adecuado para realizar sus actividades de una manera competitiva.
- Se apoyarán las acciones de capacitación y organización de productores de alevines de Tilapia, con el fin de incrementar su disponibilidad y mejorar la dieta alimenticia de la población nacional.
- Se apoyarán los proyectos cuyos componentes se orienten a brindar asistencia técnica en la producción de peces en estanques o en jaulas flotantes, con la finalidad de generar ingresos a los productores y satisfacer la demanda de alimentos.

6.2.5 Minería

- Se apoyarán los proyectos destinados a la capacitación y educación tecnológica a todos los niveles, con el propósito de generar capacidad técnica y conciencia ciudadana para una gestión adecuada del ambiente y de los recursos mineros.
- Se apoyarán los programas de cooperación para la restauración de minas abandonadas con potencial, y/o facilitar la inversión privada en estas actividades.
- Se continuará apoyando las intervenciones encaminadas a disponer del catastro real de todos los recursos mineros, localizados en el territorio nacional, plataforma continental, aguas patrimoniales, zonas ecológicas excluidas y zonas continuas, así como su amplia difusión en el exterior.
- Se fortalecerá y apoyará la inversión nacional y extranjera en los campos de investigación y explotación tanto de los yacimientos petroleros nacionales como de zonas de potencial minero.

6.2.6 Turismo

- Se continuará otorgando apoyo a los proyectos de reforestación de la Isla de Guanaja, la reactivación de sus cuencas hidrográficas, la conservación de sus arrecifes y la realización de rellenos sanitarios, con fines turísticos.
- Atención especial se dará a las acciones complementarias que realice el sector privado, para el desarrollo turístico de la Bahía de Tela.
- Se apoyarán los proyectos encaminados a reposición de vías de acceso e infraestructura básica de diferentes centros turísticos existentes.
- Se apoyarán las intervenciones encaminadas a fomentar la inversión y la iniciativa local, privada y comunitaria en actividades turísticas y de conservación del patrimonio cultural y ecológico, con participación equitativa de hombres y mujeres.

- Se continuará apoyando la implementación del Plan de Mercadeo Turístico para la promoción del turismo externo y el programa de cultura turística orientado al turismo interno.
- Se atenderán los proyectos encaminados a proveer el apoyo técnico a las municipalidades para el desarrollo de una conciencia y actitud favorable a los servicios turísticos como fuente de empleo e ingreso local.
- Se apoyarán las acciones encaminadas a la organización y el funcionamiento de la Policía Turística.

6.2.7 Cultura

- Se fortalecerá y apoyará la participación de los diferentes sectores en la planeación y ejecución de los proyectos culturales que surjan del seno del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Se continuará apoyando la realización del Diálogo Nacional Cultural como medio de establecer el espacio que la cultura y los actores deben ocupar en la sociedad hondureña.
- Se apoyarán los proyectos orientados a estimular y documentar las expresiones culturales del pueblo mismo a través de sus tradiciones y costumbres.
- Se dará atención a los programas dirigidos a fomentar las diferentes formas de expresión y producción cultural, como el Teatro, la Música, las Exposiciones, el Libro y el Videograma, potenciando cualidades técnicas, culturales y estéticas.
- Se facilitará la inversión cultural en sus diferentes formas, fortaleciendo las estructuras institucionales y la participación de Grupos Nacionales a través de la adecuación del marco jurídico vigente.
- Se promoverá la identidad nacional y la protección del patrimonio cultural, el fomento de las Artes y Deportes, a través del establecimiento de convenios con la Secretaría de Educación, a fin de presentar propuestas de adecuaciones en la currícula de Educación.
- Se continuará apoyando la rehabilitación, reconstrucción y modernización de centros culturales y centros históricos.

- Se continuará apoyando la construcción de centros recreativos para el desarrollo físico, mental y cultural de la niñez y juventud.

6.3 SECTOR INFRAESTRUCTURA

6.3.1. Red Vial

- Se apoyarán los proyectos de carreteras y puentes derivados de los programas que en el marco del Plan Maestro de Reconstrucción Nacional y mantenimiento rutinario de carreteras y caminos, atiendan las políticas de desarrollo económico cuyo propósito este orientado a restablecer la capacidad productiva del país y mejorar la comunicación y vías de acceso entre las diferentes comunidades.
- Se continuará apoyando los programas y proyectos de ampliación, mejoramiento y construcción de la red de caminos rurales ubicados en zonas que ofrezcan y estén desarrollando un alto potencial productivo.
- Se promoverán aquellos proyectos que sean de interés nacional o municipal y cuenten con el apoyo y participación del sector privado en su ejecución, especialmente los que permitan hacer uso de la ley de Concesiones del Estado.
- Se apoyarán los proyectos de pavimentación de carreteras y así aumentar el área de densidad de carreteras pavimentadas con relación al territorio nacional, que sirvan como rutas alternas y enlacen con los ejes viales existentes.
- Promover el establecimiento de una política de desarrollo vial desligada de la cultura de emergencia o desastre, definiendo parámetros adecuados para nuevos proyectos carreteros, cuyos ejes viales permitan la integración nacional y regional, comunicando en forma directa la zona fronteriza con los puertos de importancia, tanto del Litoral Atlántico como del Pacífico. La contribución vial induce a mejorar las instalaciones portuarias como aeroportuarias.

6.3.2. Obras Hidráulicas

- Como un medio de disminución de riesgos y daños que provocan las concurrentes inundaciones de las avenidas de los ríos en diferentes partes del país, se apoyaran programas y proyectos destinados a la construcción y/o rehabilitación de bordos de protección contra inundaciones, mejorar el cauce de los ríos, control de la erosión y sedimento, estaciones de monitoreo y a la vez evitar el efecto negativo de las lluvias que se den en las zona y de esa forma proteger la infraestructura, vidas humanas, zonas de cultivo y recuperación de las mismas.
- Apoyarán la creación de pequeños proyectos de energía, riego, abastecimiento de agua y obras de control de sedimentos, haciendo uso de nuevas técnicas lo que permitirá el óptimo aprovechamiento de los recursos **hídricos** que en la actualidad provocan daños significativos.

6.3.3 Vivienda

- Atención especial se dará a los programas y proyectos orientados a la ejecución de asentamientos humanos que proporcionen una vivienda digna y acceso al financiamiento o subsidio adecuado a las condiciones familiares.
- Se otorgará apoyo a la implementación de un fondo social de vivienda que defina a futuro toda la política encaminada a disminuir el déficit habitacional del país.
- Se fortalecerán los programas de financiamiento para la rehabilitación o construcción de viviendas para familias de clase media.
- Se fomentarán los programas de financiamiento accesibles para reparación y/o construcción de viviendas para hombres y mujeres jefas de hogar de escasos recursos.

6.3.4 Puertos

- Se dará prioridad a los proyectos encaminados a modernizar y/o mejorar la eficiencia y competitividad de los puertos, que permita responder

adecuadamente al incremento comercial y turístico, enlazarlos a nuevas rutas viales que los comuniquen directamente a otros puertos o fronteras de otros países.

- Se apoyarán especialmente aquellas intervenciones que viabilicen la participación del sector privado mediante concesionamiento de los puertos u otros esquemas que permitan ofrecer los servicios portuarios bajo un marco regulatorio moderno y una administración adecuada.

6.3.5 Energía

- Se dará prioridad a los programas y proyectos que utilicen energía limpia o renovable dando protección a las cuencas **con potencial** para la generación de energía.
- Se privilegiarán las acciones orientadas a la reducción de pérdidas de energía.
- Se continuará brindando especial apoyo a los Proyectos de Electrificación Social.
- Se apoyarán los proyectos destinados a mancomunar los esfuerzos del sector público y privado en la realización de estudios de fuentes alternas de generación de energía.
- Se respaldarán las intervenciones encaminadas a concluir el proceso de privatización de la distribución de energía eléctrica.

6.3.6 **Telecomunicaciones y Correos**

- Promover la competencia de la telefonía móvil y las operaciones de nuevos servicios de telecomunicaciones y correos.
- Mejorar la accesibilidad a otros servicios necesarios de comunicación en todo el país, correo y la telefonía rural.

